DIGNITY TOOLKIT · GUÍA PARA FAMILIAS

Entendiendo su caso de inmigración

Una guía en lenguaje sencillo sobre la ayuda que ofrece nuestra clínica.

Esta guía explica, en lenguaje sencillo, los tipos de ayuda que ofrece nuestra clínica. No reemplaza el consejo legal - está aquí para que usted entienda qué se le está pidiendo y por qué, para que podamos trabajar juntos con menos confusión y más confianza.

1

Busque su situación en el índice.

2

Lea las tres partes cortas: qué es, por qué le preguntamos y qué pasa después.

3

Pregúntenos lo que quiera. Nadie tiene que hacer esto solo.

¿Preguntas? Estamos aquí.

Llame o escriba al (561) 445-6141 · info@dignitytoolkit.org · dignitytoolkit.org

Ayuda legal gratuita: ActionNYC 800-354-0365 o marque 311. Esta guía no reemplaza el consejo legal.

Índice

Encuentre su situación y vaya directo a su página.

1	Pedirle al Juez que Reabra su Caso	**3**
2	Mudar su Caso a una Nueva Corte	**3**
3	Pedir Más Tiempo Antes de su Audiencia	**3**
4	Sacar a un Familiar de Detención (Fianza)	**4**
5	Apelar la Decisión de un Juez	**4**
6	Detener una Deportación en una Emergencia	**4**
7	Declaraciones Escritas que Podemos Pedirle	**5**
8	Pedir Asilo	**5**
9	Un Programa Especial para Ciertas Nacionalidades (NACARA)	**5**
10	Quitar las Condiciones de una Tarjeta Verde de 2 Años	**6**
11	Ayuda para Sobrevivientes de Abuso (VAWA)	**6**
12	Ayuda para Víctimas de Delitos (Visa U)	**6**
13	Ayuda para Sobrevivientes de Trata de Personas (Visa T)	**7**
14	Cancelar una Orden de Remoción por Tiempo en EE.UU. y Dificultad Familiar	**7**
15	Peticionar por un Familiar	**7**
16	Solicitar una Tarjeta Verde Desde Dentro de EE.UU. (Ajuste de Estatus)	**8**
17	Exenciones (Waivers) - Pedir que se Perdone un Problema en su Historial Migratorio	**8**
18	Mantener su Caso Actualizado: Dirección y Quién lo Representa	**8**
19	Obtener Permiso para Trabajar (Permiso de Trabajo / EAD)	**9**
20	Entendiendo el "Reloj de Asilo" y el Momento del Permiso de Trabajo	**9**
21	Su Cita de Datos Biométricos (Huellas Dactilares)	**9**
22	Obtener su Registro I-94 y Número de Seguro Social	**10**
23	Convertirse en Ciudadano(a) de EE.UU. (Naturalización)	**10**
24	DACA - Protección para Jóvenes que Llegaron de Niños	**10**
25	TPS - Protección Temporal Basada en su País de Origen	**11**
26	Cuando su Caso Necesita un Tipo Diferente de Ayuda	**11**

Entendiendo su caso de inmigración

1 Pedirle al Juez que Reabra su Caso

¿Qué es esto?
Si usted no fue a una cita en la corte, o si decidieron su caso sin que usted estuviera presente, existe un formulario para pedirle al juez que le dé otra oportunidad. Esto se llama Moción para Reabrir el Caso.

¿Por qué le preguntamos esto?
Le preguntamos por qué no pudo ir a la corte, y si recibió el aviso de la cita, porque el juez solo puede reabrir el caso por razones específicas: por ejemplo, si nunca recibió el aviso, si estaba enfermo(a), o si estaba detenido(a). Mientras más detalles nos dé, más fuerte será la solicitud.

¿Qué pasa después?
El juez puede tardar semanas o meses en decidir. Presentar esto a tiempo es muy importante - en muchos casos hay un plazo estricto de 180 días, así que cuéntenos esto tan pronto lo sepa, no después.

2 Mudar su Caso a una Nueva Corte

¿Qué es esto?
Si su familia se muda a otra ciudad, generalmente su caso en la corte debe mudarse también. Esto se llama Moción para Cambiar de Sede (Venue).

¿Por qué le preguntamos esto?
Le pedimos su nueva dirección y la fecha en que se mudó porque la nueva corte necesita prueba de que usted realmente vive en su área. Que esto esté exacto evita retrasos.

¿Qué pasa después?
También tendrá que presentar por separado un formulario de Cambio de Dirección. Haga los dos juntos - presentar solo uno de los dos es uno de los errores más comunes que cometen las familias.

3 Pedir Más Tiempo Antes de su Audiencia

¿Qué es esto?
A veces una familia necesita más tiempo antes de una cita en la corte, por ejemplo, para encontrar un abogado o terminar otra solicitud primero. Esto es una Moción de Continuación (Continuance).

¿Por qué le preguntamos esto?
Le preguntamos exactamente por qué necesita más tiempo porque el juez quiere una razón específica y válida, no solo "necesitamos más tiempo."

¿Qué pasa después?
El juez puede decir que sí o que no. Si el juez dice que no, su fecha original de corte se mantiene, así que seguimos preparándonos como si no fuera a ser aprobada.

4 Sacar a un Familiar de Detención (Fianza)

¿Qué es esto?
Si un familiar está detenido, a veces un juez puede fijar una fianza - una cantidad de dinero que permite que la persona sea liberada mientras continúa el caso. Le ayudamos a preparar los documentos que le piden al juez que fije o baje una fianza.

¿Por qué le preguntamos esto?
Le preguntamos sobre ingresos, ahorros, lazos familiares, y quién podría ser su patrocinador porque el juez quiere ver que la persona tiene un lugar estable donde vivir y personas que se asegurarán de que regrese a las futuras citas en la corte. Respuestas honestas y específicas importan más que cifras grandes.

¿Qué pasa después?
Si la familia realmente no puede pagar el monto de fianza que fijó el juez, existen fondos de fianza que pueden ayudar - le podemos referir a uno. No lo representamos en la audiencia de fianza; eso lo hace un abogado.

5 Apelar la Decisión de un Juez

¿Qué es esto?
Si un juez decidió su caso y usted no está de acuerdo, es posible que pueda pedirle a una corte superior - la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA) - que lo revise de nuevo. Esto es una Apelación.

¿Por qué le preguntamos esto?
Le preguntamos exactamente qué dijo el juez y por qué usted cree que estuvo mal porque la apelación debe explicar un error legal o de hechos real, no solo que usted no está de acuerdo con el resultado.

¿Qué pasa después?
Este plazo es de solamente 30 días desde la decisión del juez y no se puede extender por ninguna razón - contáctenos el mismo día que reciba una decisión si cree que quiere apelar.

6 Detener una Deportación en una Emergencia

¿Qué es esto?
Si una remoción (deportación) está por ocurrir y hay una razón legal por la que no debería pasar, existe una solicitud de emergencia llamada Moción para Suspender la Remoción (Stay of Removal).

¿Por qué le preguntamos esto?
Le preguntamos qué está programado y cuándo porque esto es extremadamente urgente - cada hora importa.

¿Qué pasa después?
Le conectamos con un abogado de inmediato en lugar de completar el papeleo primero. No espere para comunicarse con nosotros si cree que la remoción es inminente.

7 Declaraciones Escritas que Podemos Pedirle

¿Qué es esto?
Muchos casos necesitan declaraciones escritas - de usted, de familiares, o de amigos - describiendo lo que pasó o cómo es su vida. Se llaman afidávits, declaraciones, o cartas de apoyo.

¿Por qué le preguntamos esto?
Le pedimos detalles específicos (fechas, lugares, nombres) en lugar de declaraciones generales porque los hechos específicos son lo que convence a los jueces y oficiales. También pedimos que las personas que lo conocen bien escriban cartas, porque su conocimiento directo importa.

¿Qué pasa después?
Quien firme una declaración debe leerla cuidadosamente primero y asegurarse de que diga solo lo que es verdad y lo que realmente presenció, en sus propias palabras.

8 Pedir Asilo

¿Qué es esto?
El asilo es una protección para personas que no pueden regresar de forma segura a su país porque fueron dañadas, o temen ser dañadas, por quiénes son, lo que creen, o un grupo al que pertenecen.

¿Por qué le preguntamos esto?
Le hacemos preguntas muy detalladas sobre lo que le pasó, cuándo, y por quién, porque la solicitud y su propia declaración deben coincidir exactamente - incluso pequeñas diferencias en las fechas pueden crear dudas después, así que es mejor decir "no recuerdo exactamente" que adivinar.

¿Qué pasa después?
Este es un caso legal serio que siempre necesita que un abogado o representante acreditado lo revise antes de presentarlo. Le ayudamos a reunir su historia y evidencia; no lo decidimos ni lo presentamos solos.

9 Un Programa Especial para Ciertas Nacionalidades (NACARA)

¿Qué es esto?
NACARA es una ley especial, más antigua, que permite que ciertas personas de países y períodos de tiempo específicos pidan quedarse en los EE.UU. y eventualmente obtener una tarjeta verde.

¿Por qué le preguntamos esto?
Le preguntamos su nacionalidad y exactamente cuándo llegó porque la elegibilidad depende de fechas y países muy específicos - no todos califican, incluso siendo del mismo país.

¿Qué pasa después?
Un abogado revisa la elegibilidad cuidadosamente antes de presentar nada, ya que este es un programa limitado y específico.

10 Quitar las Condiciones de una Tarjeta Verde de 2 Años

¿Qué es esto?
Si obtuvo la tarjeta verde por matrimonio, a menudo es "condicional" por 2 años. Antes de que expire, debe presentar una solicitud para quitar las condiciones y obtener la tarjeta permanente de 10 años.

¿Por qué le preguntamos esto?
Le pedimos prueba de que su matrimonio es real y continúa - cuentas bancarias conjuntas, contratos de alquiler, fotos - porque eso es exactamente lo que USCIS está verificando.

¿Qué pasa después?
Esto debe presentarse en los 90 días antes de que expire la tarjeta de 2 años. Si el matrimonio terminó por divorcio o abuso, esto se vuelve más complejo y necesita un abogado.

11 Ayuda para Sobrevivientes de Abuso (VAWA)

¿Qué es esto?
Si usted fue abusado(a) por un cónyuge, padre/madre, o hijo(a) que es ciudadano(a) o residente permanente de EE.UU., es posible que pueda hacer una petición usted mismo(a), sin que esa persona lo sepa o dé su permiso. Esto está protegido bajo una ley llamada VAWA.

¿Por qué le preguntamos esto?
Le preguntamos primero sobre su seguridad, antes que cualquier otra cosa, porque su plan de seguridad importa más que cualquier formulario. Lo que nos diga se mantiene confidencial y está protegido de ser compartido con su abusador.

¿Qué pasa después?
Le conectamos directamente con un abogado que se especializa en esto - nosotros solo ayudamos a reunir documentos, y solo con su acuerdo continuo e informado en cada paso.

12 Ayuda para Víctimas de Delitos (Visa U)

¿Qué es esto?
Si usted fue víctima de ciertos delitos graves en los EE.UU. y ayudó, o está dispuesto(a) a ayudar, a la policía o a los fiscales, puede calificar para una visa U.

¿Por qué le preguntamos esto?
Le pedimos detalles del delito y cualquier reporte policial porque necesita una certificación de las autoridades confirmando su cooperación - esta es una parte requerida del proceso y puede tardar en obtenerse.

¿Qué pasa después?
Este es un proceso más largo; las certificaciones pueden tardar meses. Le referimos a un abogado para el manejo completo del caso desde el inicio.

13 Ayuda para Sobrevivientes de Trata de Personas (Visa T)

¿Qué es esto?
Si usted fue víctima de trata de personas - trabajo forzado o explotación sexual forzada - puede calificar para una visa T, que lo protege y puede llevar a una tarjeta verde.

¿Por qué le preguntamos esto?
Solo le preguntamos lo que usted se sienta cómodo(a) compartiendo, a su propio ritmo - nunca tiene que describir más de lo que está listo(a) para contar.

¿Qué pasa después?
Le conectamos de inmediato con una organización entrenada específicamente en apoyo a sobrevivientes de trata - ellos guiarán el resto del proceso con usted.

14 Cancelar una Orden de Remoción por Tiempo en EE.UU. y Dificultad Familiar

¿Qué es esto?
Si usted ha vivido en los EE.UU. por muchos años y tiene familiares cercanos que sufrirían una dificultad grave si usted fuera removido(a), puede haber una manera de cancelar la remoción y obtener una tarjeta verde.

¿Por qué le preguntamos esto?
Le pedimos prueba de cuánto tiempo ha vivido aquí (contratos de alquiler, recibos de pago, registros escolares) y detalles sobre la dificultad específica de su familia, porque tanto el tiempo como la dificultad deben probarse con documentos reales, no solo declararse.

¿Qué pasa después?
Esto se decide en una audiencia completa con un abogado que argumenta en su nombre - le ayudamos a reunir los años de documentación que esto requiere, lo cual puede tomar tiempo real, así que empiece pronto.

15 Peticionar por un Familiar

¿Qué es esto?
Si usted es ciudadano(a) o residente permanente de EE.UU., es posible que pueda peticionar para que ciertos familiares inmigren - un cónyuge, hijo(a), padre/madre, o hermano(a), dependiendo de su estatus.

¿Por qué le preguntamos esto?
Le pedimos documentos que prueben la relación familiar (acta de matrimonio, acta de nacimiento) porque esa relación es la base completa de la petición y debe probarse claramente.

¿Qué pasa después?
También revisamos el historial migratorio del familiar por cualquier orden de remoción pasada o entrada ilegal, porque eso puede complicar el proceso significativamente y puede necesitar un abogado.

16 Solicitar una Tarjeta Verde Desde Dentro de EE.UU. (Ajuste de Estatus)

¿Qué es esto?
Si usted ya está en los EE.UU. y es elegible, puede solicitar una tarjeta verde sin salir del país. Esto se llama Ajuste de Estatus.

¿Por qué le preguntamos esto?
Le preguntamos sobre su entrada a los EE.UU. y cualquier violación migratoria pasada porque ciertos problemas (presencia ilegal, órdenes de remoción previas) pueden hacerlo inelegible o requerir un paso adicional de exención (waiver).

¿Qué pasa después?
También necesitará un examen médico de un médico aprobado (cirujano civil) como parte de este proceso - podemos ayudarle a encontrar uno.

17 Exenciones (Waivers) - Pedir que se Perdone un Problema en su Historial Migratorio

¿Qué es esto?
Algunos problemas migratorios (presencia ilegal pasada, ciertas acciones pasadas) pueden perdonarse si usted puede demostrar que un familiar calificado sufriría una dificultad extrema sin usted. Esto es una Exención (Waiver).

¿Por qué le preguntamos esto?
Le hacemos preguntas muy detalladas sobre la salud, finanzas, y circunstancias de su familiar porque "dificultad extrema" es un estándar legal alto que necesita prueba real y específica, no declaraciones generales.

¿Qué pasa después?
Este es uno de los documentos legalmente más complejos que manejamos - un abogado escribe el argumento de dificultad en sí; nosotros ayudamos a reunir los hechos y documentos de apoyo.

18 Mantener su Caso Actualizado: Dirección y Quién lo Representa

¿Qué es esto?
La corte y las autoridades de inmigración siempre deben saber su dirección actual, y deben saber quién le está ayudando con su caso, aunque no sea un abogado completo.

¿Por qué le preguntamos esto?
Le pedimos que confirme su dirección cada vez que nos reunimos porque un aviso perdido enviado a una dirección antigua puede resultar en una orden en su contra sin que usted se entere jamás de la audiencia.

¿Qué pasa después?
Si se muda, díganoslo de inmediato - esto necesita presentarse enseguida, a menudo junto con otros documentos.

19 Obtener Permiso para Trabajar (Permiso de Trabajo / EAD)

¿Qué es esto?
Un permiso de trabajo (Documento de Autorización de Empleo, o EAD) le permite trabajar legalmente en los EE.UU. mientras su caso está pendiente, si usted califica.

¿Por qué le preguntamos esto?
Le preguntamos sobre el tipo específico de su caso migratorio porque la categoría bajo la cual usted califica determina el formulario y el momento - adivinar esto mal es una de las razones más comunes por las que las solicitudes se retrasan o son negadas.

¿Qué pasa después?
Si pagar la tarifa es una dificultad, hay un formulario de exención de tarifa con el que también podemos ayudar, si usted califica según sus ingresos.

20 Entendiendo el "Reloj de Asilo" y el Momento del Permiso de Trabajo

¿Qué es esto?
Si usted solicitó asilo, hay un "reloj" corriendo que debe llegar a cierto número de días antes de que pueda obtener su primer permiso de trabajo. Los retrasos en su propio caso a veces pueden detener este reloj.

¿Por qué le preguntamos esto?
Le preguntamos qué ha pasado en su caso (continuaciones, audiencias perdidas) porque ciertas acciones - incluso las que usted no causó - pueden detener o reiniciar el reloj, y eso cambia cuándo puede solicitar autorización de trabajo.

¿Qué pasa después?
Si el reloj se detuvo por una razón que no fue su culpa, un abogado puede lograr que se reinicie - vale la pena verificarlo en lugar de asumir que no se puede hacer nada.

21 Su Cita de Datos Biométricos (Huellas Dactilares)

¿Qué es esto?
Como parte de muchas solicitudes, USCIS le programará una cita para tomar sus huellas dactilares y foto. Esto se llama cita de datos biométricos.

¿Por qué le preguntamos esto?
Confirmamos la fecha, hora, y lugar con usted cuidadosamente porque faltar a esta cita sin reprogramarla puede hacer que toda su solicitud se considere abandonada.

¿Qué pasa después?
Si realmente no puede asistir a la cita, puede pedir reprogramarla una vez, pero hágalo lo antes posible, no el mismo día.

22 Obtener su Registro I-94 y Número de Seguro Social

¿Qué es esto?
Su I-94 es el registro oficial del gobierno de cuándo y cómo entró a los EE.UU. Una vez que tenga un permiso de trabajo válido, también puede solicitar un Número de Seguro Social.

¿Por qué le preguntamos esto?
Le pedimos su fecha exacta de entrada y su nombre tal como aparece en sus documentos porque incluso pequeñas discrepancias pueden impedir que la búsqueda en línea del I-94 encuentre su registro.

¿Qué pasa después?
Estos son pasos administrativos simples que no necesitan un abogado - un voluntario capacitado puede ayudarle con ambos.

23 Convertirse en Ciudadano(a) de EE.UU. (Naturalización)

¿Qué es esto?
Si ha tenido la tarjeta verde el tiempo suficiente y cumple con otros requisitos, es posible que pueda solicitar convertirse en ciudadano(a) de EE.UU. Esto se llama Naturalización.

¿Por qué le preguntamos esto?
Esto no es algo que nuestra clínica maneja directamente, pero es muy común y hay organizaciones de confianza que ofrecen clínicas gratuitas de naturalización regularmente.

¿Qué pasa después?
Le conectaremos con una de esas organizaciones y le daremos su información de contacto, para que no tenga que resolver esto solo(a).

24 DACA - Protección para Jóvenes que Llegaron de Niños

¿Qué es esto?
DACA puede ofrecer protección contra la deportación y un permiso de trabajo para ciertos jóvenes que llegaron a los EE.UU. siendo niños. Las reglas de DACA cambian a menudo.

¿Por qué le preguntamos esto?
Esta es un área legal que cambia rápidamente, así que referimos estos casos a organizaciones que siguen de cerca las reglas y plazos actuales y pueden darle orientación precisa y actualizada.

¿Qué pasa después?
Le daremos el nombre e información de contacto de una organización de confianza que maneja casos de DACA regularmente.

25 TPS - Protección Temporal Basada en su País de Origen

¿Qué es esto?
El Estatus de Protección Temporal (TPS) protege a personas de ciertos países designados de la deportación, generalmente por guerra, desastre, u otras condiciones extremas allí. Es temporal y depende de la designación actual de su país.

¿Por qué le preguntamos esto?
Las designaciones y plazos cambian a menudo según decisiones del gobierno, así que esto necesita una organización que esté vigilando activamente las actualizaciones específicas de su país.

¿Qué pasa después?
Le conectaremos con una organización que se especializa en TPS y sigue de cerca estos cambios.

26 Cuando su Caso Necesita un Tipo Diferente de Ayuda

¿Qué es esto?
Algunas situaciones están fuera de lo que nuestra clínica puede preparar directamente - por ejemplo, un caso que ha llegado a una corte federal, un caso que involucra un arresto o cargo criminal pasado, o simplemente un momento en que no tenemos suficientes voluntarios disponibles.

¿Por qué le preguntamos esto?
Le preguntamos sobre cualquier arresto o participación judicial pasada desde el principio, aunque se sienta incómodo(a), porque puede cambiar toda la estrategia de su caso, y es mucho mejor que su abogado lo sepa desde el inicio que se sorprenda después.

¿Qué pasa después?
En todas estas situaciones, le conectamos directamente con una organización que se especializa exactamente en este tipo de caso, y nos aseguramos de que se vaya con su nombre, número de teléfono, y qué esperar.